

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

## SECCION OFICIAL.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Octubre de 1875.)

## MINISTERIO DE FOMENTO.

## REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Habiendo terminado el plazo para solicitar por traslación la cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad de Medicina de Valencia, sin que se haya presentado ningún aspirante a ella, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha resuelto que se anuncie á concurso la expresada cátedra con sujeción á las prescripciones de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y reglamento de 15 de Enero de 1870.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Setiembre de 1875.

Martin de Herrera.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirantes por traslación á la cátedra de Legislación comparada, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie á concurso la expresada cátedra con arreglo á las prescripciones del reglamento de 15 de Enero de 1870.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1875.

Martin de Herrera.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: No reuniendo las condiciones de la convocatoria los tres aspirantes por traslación á la cátedra de Metafísica, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie á concurso la expresada cátedra con arreglo á las prescripciones del reglamento de 15 de Enero de 1870.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1875.

Martin de Herrera.

Sr. Director general de Instrucción pública.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

## Vigilancia.

El día 12 de Setiembre último ha sido estraviada de la villa de Riaza una pollina cuyas señas se

expresan á continuación y de la propiedad de Tomás Bernao, vecino de dicha villa.

Encargo por tanto á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dicha caballería, poniéndola caso de ser habida á disposición de la autoridad local del referido Riaza.

Segovia 8 de Octubre de 1875.

El Gobernador interino,

Justo Esquirol y Cavero.

Señas de la pollina.

De regularizada, pelo negro, pintas blancas en los costillares y lomo, edad cerrada, sin herrar y en la mano izquierda una raya blanca.

Dirección de la Gaceta de Madrid.

## CIRCULAR.

Por Real orden de 20 del actual, inserta en la Gaceta de este día, S. M. el Rey (Q. D. G.) de acuerdo con el Consejo de Ministros se ha servido disponer que todas las dependencias del Estado, así como las Corporaciones provinciales y municipales que remitan anuncios de subasta para su inserción en la Gaceta de Madrid, consignen en los pliegos de condiciones de dichas subastas la obligación á que quedan afectos los contratistas de satisfacer el importe de la inserción de aquellos do-

cumentos y les exijan el justificante del pago en el acto de entregar las copias de la escritura que deben formalizar para el cumplimiento del contrato.

En su consecuencia me dirijo á V. S. rogándole se sirva tener presente dicha disposición á fin de que no sufra retraso la inserción de los anuncios de que se trata; pues de no hacerlo así, habrán de devolverse estos documentos á la dependencia de que procedan para el cumplimiento de lo prevenido en la citada Real orden.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1875.—Mariano Carretas y González.

Administración económica de la provincia de Segovia.

## Estanco vacante.

Hallándose en este caso el del pueblo de Bernuy de Porreros el cual se ha de proveer con arreglo á Instrucción y órdenes vigentes, se anuncia al público para que las personas que deseen obtenerle en propiedad, presenten sus solicitudes en esta Administración en el término de 8 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, acompañando á la misma los documentos que justifiquen los servicios en que fundan su pretensión, y la cédula personal que les será devuelta una vez se consigne en dicha solicitud la nota de presentación.

Segovia 5 de Octubre de 1875.—José Ruiz Mora.

(Gaceta de 2 Octubre de 1875.)

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo último fijando de nuevo los términos de redacción de la regla 20 de la de 10 de Agosto de 1858, los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotación á la que aspiren, puedan solicitar su traslación por concurso á las que resultan vacantes en los pueblos que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE MADRID. Escuelas de niños.

Las de Guadalix y Valdilecha, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas cada una.

La de Patones, con el de 450. La de Somosierra, con el de 401.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL. Escuelas de niños.

La de Argamasilla de Alba, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas. La de Carrizosa, con el de 625.

PROVINCIA DE CUENCA. Escuelas de niños.

La de Torrejoncillo del Rey, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas.

PROVINCIA DE SEGOVIA. Escuela de niños.

La de Calabazas, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas.

Administración económica de la provincia de Segovia.

Por el artículo quinto del Real Decreto de primero del actual se dispone lo siguiente:

«Las Administraciones económicas formarán las listas de mayores contribuyentes á que se refieren los artículos adicionales de la ley electoral el día 5 del actual, y las publicarán en los Boletines oficiales durante los quince días siguientes, dentro de los cuales podrán reclamar los interesados ante las comisiones provinciales en la forma prescrita por el art. 2.º adicional, y con el recurso ante las audiencias, que establece el art. 3.º Resueltos por las audiencias respectivas esos recursos, los devolverán inmediatamente á las Comisiones provinciales para que estas ultimen las listas y se publiquen como dispone el art. 4.º adicional.»

Y en cumplimiento al preinserto artículo procede esta Administración á formar en vista de los repartos y matrículas del año actual la lista de los cincuenta mayores contribuyentes por Territorial y la de veinte de Subsidio Industrial y de Comercio, resultando como tales los que á continuación se expresan.

TERRITORIAL.

Cincuenta mayores contribuyentes.

Table with 3 columns: Name, Pesetas, Cts. Includes Sr. Conde de Puñonrostro, Bernuados, Fuentemilanos.

Escuela de niñas.

La plaza de Auxiliar de la de Cuellar, dotada con el de 375 pesetas.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuelas de niñas.

La de Brihuega, dotada con el sueldo anual de 733 pesetas 25 céntimos. La de Chiloeches, con el de 550. La de Córcoles, con el de 416.50.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Escuelas de niños.

La de Lillo, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas. La de Escalona, con el de 825.

Escuelas de niñas.

La de Navamorcende, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas.

Los aspirantes presentarán ó remitirán sus solicitudes documentadas á la Junta de Instrucción pública de la provincia á que corresponda la vacante, en el preciso término de 15 días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el respectivo Boletín oficial de la misma.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la Gaceta y Boletín oficial para conocimiento de los Maestros que aspiren por traslación á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 1.º de Octubre de 1875.—El Secretario general, Fernando Mellado.

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes Madrona, Ontoria, San Ildefonso, Segovia, Valdeprados.

Sr. Conde de Santibañez.

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes Abades, Escalona, Encinillas, Espirido, Juarros de Riomoros, Lastrilla, Marugan, Sangarcia, Segovia, Valseca.

Sr. Conde de Chinchon.

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes Aguilafuente, Carbonero el Mayor, Fuente de Santa Cruz, Madrona, Roda, Sauquillo, Segovia, Valseca, Zamarramala.

Sr. Conde de los Villares.

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes Abades, Anaya, Bercial, Bernardos, Brieba, Cantimpalos, Cobos de Segovia, Cabañas, Condado de Castilnovo.

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes Domingo Garcia, Encinillas, Espirido, Losana, Marazuela, Martin Miguel, Melque, Miguelañez, Miguel Ibañez, Muñoveros, Nieva, Ontoria, Ortigosa de Pestaño, Pinilla Ambroz, Santa Marta de Nieva, Segovia, Torreiglesias, Valverde, Veganzones, Villacastin, Zamarramala.

Total..... 5497.61

Sr. Conde de Mansilla.

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes Aguilafuente, Cobos de Segovia, Escalona, Etreros, Laguna Rodrigo, Lastras de Cuellar, Marazoleja, Martin Muñoz de las Posadas, Melque, Montuenga, Muñozpedro, San Miguel de Bernuy, Segovia, Torre Valde San Pedro.

Total..... 5269.49

Sr. D. Aureliano Beruete.

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes Bercial, Cobos de Segovia, Marugan.

Total..... 4492.11

Sr. Marqués de Vendaña.

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes Abades, Balisa, Carbonero el Mayor, Domingo Garcia, Lastras del Pozo, Miguelañez, Montuenga, Pinarnegrillo, Segovia, Villeguillo.

Total..... 3633.86

Sr. Marqués del Arco.

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes Abades, Aldea del Rey, Añe, Armuña, Balisa, Carbonero el mayor, Espinar, Fuente de Santa Cruz, Losana, Marazoleja, Martin Miguel, Nieva, Ontoria, Ortigosa de Pestaño, Otero de Herreros, Palazuelos, Paradinas, Pascuales y Ochando, Pinilla Ambroz, Santa María de Nieva, Segovia, Trescasas, Valverde, Villagonzalo, Villeguillo, Zamarramala.

Total..... 3497.15

Sr. Marqués de Castellanos.

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes Aldeanueva del Codonal, Anaya, Añe, Aragoneses, Cantimpalos.

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes Carbonero el Mayor, Codorniz, Escobar, Marazuela, Martin Muñoz de las Posadas, Montuenga, Oyuelos, Paradinas, Valseca, Valverde, Villastada.

Total..... 3466.74

Sr. Conde de Encinas.

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes Aguilafuente, Ane, Bercial, Carbonero de Ahusin, Carbonero el Mayor, Escalona, Nieva, Ontoria, Ortigosa de Pestaño, Palazuelos, Segovia, Torrecaballeros, Trescasas.

Total..... 3273.01

Sr. Conde de Sta. Coloma.

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes Abades, Bercial, Carbonero de Ahusin, Espinar, Fuentemilanos, Navas de San Antonio, Ontoria, Segovia, Vegas de Matute, Yanguas, Zarzuela del Monte.

Total..... 3210.43

Sr. D. Gregorio Bayon.

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes Armuña, Bernuy de Coca, Condado de Castilnovo, Huertos, Lastras del Pozo, La Losa, Madrona, Miguel Ibañez, Ortigosa del Monte, Revenga, Santa Marta, Segovia, Torreiglesias, Turégano.

Total..... 3185.53

Sr. Conde de Alpuente.

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes Balisa, Carbonero de Ahusin, Donhierro, Escobar, Martin Muñoz de la Dehesa, Martin Muñoz de las Posadas, Montejo de Arévalo, Ortigosa de Pestaño, Rapariegos, Santiuste de S. Juan Bautista, Torreiglesias, Zamarramala.

Total..... 2768.58

Sr. D. Pablo Sanchez Lison.

Table with 2 columns: Name, Amount. Includes Cerezo de Abajo, Cerezo de Ariba, Condado de Castilnovo, Duruelo, Prádena, Pedraza, San Pedro de Gaillos, Sepúlveda, Sigueruelo, Sotillo, Turégano, Villar de Sobrepeña.

Total..... 2536.94

Sr. D. Atanasio Oñate Salinas	
Aldealcorbo	18'14
Aldeonte	122'04
Barbolla	27'90
Campo de S. Pedro	17'48
Castillejo de Mestleon	7'56
Castroserna de Arriba	9'27
Cerezo de Arriba	8'65
Condado de Castilnovo	10'80
Coca	748'21
Donhierro	41'58
Duraton	121'14
Duruelo	38'52
Encinas	79'74
Fresno de la Fuente	4'98
Fresno de Cantespino	10'08
Fuenteizarra	27'36
Montejo de Arévalo	100'44
Montuenga	129'74
Nava de la Asuncion	720'90
Navares de Ayuso	7'92
Riahuelas	34'87
Santiuste de S. Juan Bautista	41'63
Sepúlveda	147'28
Villaseca	36'54
Total	2312'77
Sra. Condesa de Teba.	
Escobar	1201'09
Monterrubio	1204'67
Total	2405'76
Sr. Marqués de Paredes.	
Abades	50'40
Anaya	816'92
Bernardos	35'82
Fuentemilanos	297'36
Laguna Rodrigo	372'99
Martin Muñoz de las Posadas	420'84
Miguelañez	94'95
Oyelos	3'33
Segovia	214'92
Villeguillo	10'08
Total	2317'61
Sr. Marqués de Linares.	
Muñopedro	2211'30
Sr. Marqués de Quintanar.	
Cabañas	820'44
Higuera	692'28
Maderuelo	102'46
Revena	74'25
Segovia	418'86
Sepúlveda	7'42
Total	2115'71
Sr. D. Francisco Rodriguez Abial.	
Carbonero el Mayor	91'91
Sauquillo de Cabezas	2014'02
Total	2105'93
Sr. D. Agustin Alfaro Godin.	
Muñopedro	2033'50
Sr. D. Ramon Bocos Quijada.	
Villaverde de Iscar	1988'86
Sr. D. Melchor Rogero Lopez.	
Bernuy de Coca	21'74
Ciruelos de Coca	137'70
Donhierro	112'14
Martin Muñoz de la Dehesa	43'20
Martin Muñoz de las Posadas	22'86
Montejo de Arévalo	66'24
Rapariegos	109'39
San Cristóbal de la Vega	898'63
Santiuste de S. Juan Bautista	243'61
Tolocirio	250'65
Villagonzalo	15'57
Total	1921'75
Sr. D. Joaquin Alcalde y Cassel.	
Arroyo de Cuellar	291'96
Chañe	66'14
Marazueta	793'79
Miguel Ibañez	746'23
Total	1898'17
Sr. Marqués de Guadalet.	
Segovia	202'86
Villoslada	1673'82
Total	1876'68

Sr. D. Paulino Rodriguez.	
Aragoneses	25'92
Basardilla	25'38
Bernuy de Coca	39'24
Caballar	15'60
Ciruelos de Coca	7'66
Codorniz	137'70
Fuentemilanos	185'75
Higuera	128'16
Huertos	83'70
Lastrilla	52'56
Marazoleja	350'69
Madrona	63
Ochando y Pascuales	50
Ortigosa de Pestaño	24'31
Palazuelos	51'30
Segovia	229'68
Torrecaballeros	35'46
Valdevacas y el Guijar	34'20
Valverde	136'08
Villagonzalo	74'07
Villeguillo	35'10
Zamarramala	3'37
Total	1739'43
Sr. Duque de San Pedro.	
Aldea del Rey	186'48
Carbonero el Mayor	126
Palazuelos	518'04
Veganzones	874'92
Total	1705'44
Sr. D. Carlos Lecea y Garcia.	
Escarabajosa	409'63
Otero Herreros	871'38
Santa Marta	209'16
Segovia	210'94
Total	1701'11
Sr. D. Bonifacio Odriozola.	
Aguilafuente	21'69
Armuña	113'80
Fuentepe layo	582'66
Miguel Ibañez	25'20
Ontoria	578'25
Pinarnegrillo	33'28
Segovia	28'80
Total	1687'68
Sr. D. José Pastor y Magan.	
Lastras del Pozo	1627'12
Sr. D. Eusebio Cebrian.	
Sotosalvos	1623'78
Sr. D. Francisco Catáneo.	
Carbonero el Mayor	88'20
Escobar	1420'16
Navas de Oro	10'35
Segovia	82'62
Torrecaballeros	12'50
Total	1613'83
Sr. D. Mariano Robledo.	
Abades	91'62
Campo de San Pedro	79'50
Cilleruelo de San Mamés	89'61
Fresno de Cantespino	35'64
Fuentepe layo	739'78
Garcillan	6'30
Navalmanzano	442'14
Navares de Ayuso	8'46
Riahuelas	3'37
Riaza	30'64
Santa Maria de Riaza	38'75
San Martin y Mudriau	13'36
Segovia	8'28
Total	1612'43
Sr. D. José Murga Michelena.	
Escalona	569'25
Fresneda de Cuellar	170'46
Juarros de Riomoros	113'40
Melque	238'32
Nieva	190'80
Segovia	139'50
Valseca	181'62
Total	1603'35
Sr. Conde de San Rafael.	
Arahuetes	18'18
Arevalillo	61'20
Domingo Garcia	181'08
Gallegos	36

Matabuena	13'55
Miguelañez	450
Ortigosa de Pestaño	2'16
Pedraza	204'21
Pinilla Ambroz	31
Puebla de Pedraza	13'68
Rebollo	30'24
San Pedro de Gaillos	9'90
Santiuste de Pedraza	13'86
Segovia	303'84
Torre Valde San Pedro	4'50
Toregano	54'78
Valdevacas y el Guijar	162'18
Total	1590'36
Sr. D. Doroteo Ulloa.	
Balisa	327'60
Cantimpalos	71'64
Montejo de Arévalo	531'73
Ochando	67'86
Pinilla Ambroz	141'85
Rapariegos	142'72
Santiuste de S. Juan Bautista	94'38
Tabladillo	163'39
Total	1541'17
Sr. D. Domingo Sarria Valdesp.	
Muñopedro	1528'38
Sr. D. Dionisio Bermejo Peralta.	
Muñopedro	1507'41
Sr. D. José Galofre.	
Condado de Castilnovo	1489'32
Sr. D. Agustin Galicia Mercado.	
Lastras del Pozo	1473'09
Sr. Marqués de Perales.	
Espinar	1349'15
Segovia	122'22
Total	1471'37
Sr. D. Juan Muñoz Garcia.	
Chañe	956'40
Fresneda	395'40
Segovia	101'34
Total	1453'14
Sr. D. Juan Ramon Zorrilla.	
Aldehonte	77'04
Aldealcorbo	31'50
Aldeonsancho	20'70
Cantalejo	45'36
Castro de Fuentidueña	14'76
Castroserna de abajo	12'60
Dehesa y Dehesa mayor	16'11
Encinas	29'34
Navares de Ayuso	51'66
Navares de Enmedio	5'94
Puebla de Pedraza	286'56
Rebollo	104'44
Santa Marta	231'48
San Miguel de Bernuy	166'86
Sepúlveda	252'50
Uruenas	15'30
Villar de Sobrepeña	20'86

Villaseca	54'85
Total	1437'86
Sra. Viuda de D. José Riber.	
Revenga	900
Segovia	478'26
Total	1378'26
Sr. D. Valentin Gil Virseda.	
Abades	176'40
Arahuetes	3'96
Juarros de Riomoros	556'60
Lastrilla	241'11
Moraleja de Coca	39'83
Segovia	212'58
Valdevacas y el Guijar	34'20
Veganzones	12'78
Ventosilla	2'70
Total	1280'46
Sra. D.ª Maria Trinidad Tomé.	
Otones	1278'36
Sr. D. José Finat.	
Espinar	550'08
Navas de San Antonio	702'57
Total	1252'65
Sr. D. Gabino Tomé.	
Mozoncillo	140'89
Palazuelos	144
Segovia	780'48
Tréscasas	150'20
Total	1215'37
Sr. D. Francisco Arroyo.	
Barbolla	104'04
Cantalejo	16'56
Carrascal del Rio	268'74
Castro de Fuentidueña	43'36
Castrogimeno	9'36
Castroserracin	3'60
Cedillo de la Torre	16'20
Condado de Castilnovo	118'80
Fuenterrebollo	3'78
Puebla de Pedraza	286'56
Santo Tomé del Puerto	17'06
Sepúlveda	210'78
Turrubuelo	16'02
Uruenas	38'88
Valleruela de Sepúlveda	4'68
Ventosilla	33'48
Villar de Sobrepeña	7'11
Total	1199'21
Sr. D. Pedro Romero Rodriguez.	
Aldea del Rey	115'38
Codorniz	61'20
Fuentepe layo	757'80
Fuentes de Cuellar	43'74
Fuentidueña	134'64
Laguna Contreras	54'90
Pinarnegrillo	12'96
Total	1180'62

Veinte mayores contribuyentes por Subsidio Industrial.

NOMBRES.	PUEBLOS.	CUOTAS.	TOTAL.
Sra. Viuda é hijo de Jose Riber y Comp.ª	Segovia	»	1250
D. Pablo Romero	Fuentepe layo.	»	824
Doña Vicenta Martin	Segovia.	»	725
D. Juan Fernandez Castillo	Id.	545	625
	San Ildefonso.	80	
Sres. Ochoa Hermanos	Segovia.	»	575
	Id.	»	525
D. Manuel Herrero	Id.	»	520
D. Agapito Alvaro	Id.	»	495
D. Pedro Romero	Id.	»	495
D. Severiano Arribas	Id.	»	495
Sra. Viuda de Calharineu	Id.	»	495
Sres. Ribér, Villa y Puerta	Id.	»	460
D. Paulino Rodriguez	Id.	»	441
D. Julian Terán Benito	Id.	»	420
D. Gerónimo Ruiz	Id.	»	405
Sra. Viuda de Epifanio Carretero	Id.	»	400
D. Toribio Rubio	Id.	»	398
D. Félix Gutierrez	Id.	»	385
D. Sebastian Larios	Id.	»	385
Sres. Oliva y Compania	Id.	»	382
D. Felipe Herrera	Id.	»	375

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—  
Valsain.

### ANUNCIO.

Autorizado este Distrito por orden del Ministerio de Fomento de 26 de Mayo de 1873, saca á pública licitacion los lotes de pinos secos siguientes:

1.º El lote núm. 1 del cuartel de Siete pinos que comprende 116 pinos y 36 latas, tasados en 1068 pesetas y 51 céntimos.

2.º El lote núm. 2 del mismo cuartel de 201 pinos y 7 latas, tasados en 1842 pesetas 88 céntimos.

3.º El lote núm. 3 del mencionado cuartel de 85 pinos y 25 latas, tasados en 766 pesetas 51 céntimos.

4.º El lote núm. 11 del cuartel de Revenga compuesto de 240 pinos y 29 latas tasados en 1640 pesetas 88 céntimos.

5.º Nueve pinos verdes procedentes de denuncias que se hallan cortados en el lote núm. 14 del cuartel del Vedado, tasados en 250 pesetas 75 céntimos.

La subasta tendrá lugar el día 21 del actual á las diez de la mañana en las oficinas del referido Distrito en este Sitio donde se hallan de manifiesto los respectivos pliegos de condiciones.

San Ildefonso 5 de Octubre de 1875.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

### Alcaldia de Adrados.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de este pueblo, que consta de 153 vecinos. Su dotacion será convencional con el Profesor y vecinos del mismo. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el término de 15 dias, contados desde el en que tenga lugar la insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Adrados 4 de Octubre de 1875.—  
El Alcalde, Ignacio Bernabé.

### Alcaldia de Aldealengua de Santa Maria.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa y Juzgado municipal por dimision de D. Ramon Sigüero que las desempeñaba y obtenia con la dotacion anual de 550 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Sr. Presidente del mismo en el término de un mes, á contar desde el dia de la publicacion en el Boletin oficial de esta provincia.

Aldealengua de Santa Maria 23 de Setiembre de 1875.—El Alcalde, Fausto Hernando.—Por su mandato, Ramon Sigüero, Secretario interino.

### Alcaldia de Villaseca.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento por dimision del que la desempeñaba; su dotacion es

la de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales; su provision será á los 15 dias, contados desde su insercion en el Boletin oficial de la provincia. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, en que conste la aptitud necesaria para desempeñar dicho cargo.

Villaseca 4 de Octubre de 1875.—  
El Alcalde, Gaspar Gonzalez.

### Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.

D. Julian Hurtado, Juez de primera instancia de esta Villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la escribania del actuario, se ha entablado, por el Procurador D. Galo Guadilla á nombre del Sr. D. Serapio del Rio Gil de Givaja de esta vecindad, interdicto de adquirir la posesion de la mitad de los mayorazgos, vínculos patronatos y demás fundaciones que poseyó hasta su defuncion la Señora Doña Maria Tomasa Gil de Givaja; en cuya demanda se ha dictado el siguiente

Auto. Resultando del precedente escrito y documentos que se han por presentados, que Doña Maria Tomasa Gil de Givaja Ampuero, vino en posesion hasta el dia de su fallecimiento de los mayorazgos fundados por el Licenciado D. Francisco Proaño, con todas sus agregaciones, así bien que otras fundaciones vinculares; y considerando procedente la peticion que se aduce, dese á D. Serapio del Rio Gil de Givaja la posesion real, corporal, vel quasi, de la mitad de cuantos mayorazgos, vínculos, patronatos y demás fundaciones que se citan en lo principal, y en el otrosí del precedente escrito, como hijo y sucesor inmediato de Doña Maria Tomasa, con la cualidad de sin perjuicio de tercero, en cualquiera de las fincas que désigne para lo cual se confiere comision á cualquiera de los Alguaciles del Juzgado que la evacuará ante el actuario, y se expedirá el correspondiente exhorto al Sr. Juez de primera instancia de Roa á los fines que se indican en el otrosí, haciéndose saber á los inquilinos, colonos, y administradores de los bienes vinculados para que reconozcan al nuevo poseedor y hecho dese cuenta. Juzgado de primera instancia de Sepúlveda á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, de que yo el escribano doy fé.— Julian Hurtado.—Ante mi, Francisco Gonzalez Fernandez.

Cuyo auto se publica, en virtud de haberse conferido la posesion real corporal vel quasi de las indicadas vinculaciones, en su mitad á favor de D. Serapio del Rio Gil de Givaja, para el que se crea con derecho á reclamar contra la posesion dada, lo verifique dentro de sesenta dias.

Dado en Sepúlveda á 9 de Octubre de 1875.—Julian Hurtado.—El actuario, Francisco Gonzalez Fernandez.

### Juzgado de primera instancia de Riaza.

Don Pedro del Castillo y Perez, Juez de

primera instancia de esta villa de Riaza y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se han seguido á instancia del Procurador del mismo D. Simon de San Andrés, en nombre de Teresa Martin, mujer de Elias Nuño, vecina de Pajares, autos sobre que se la declare pobre para litigar contra dicho su marido y el Promotor Fiscal de este Juzgado como representante de los interesados en las costas de una causa seguida contra dicho Elias, con objeto de reclamar en Terceria de dominio los bienes embargados y continuados los autos en rebeldia del demandado Nuño, ha recaido la siguiente:

Sentencia: En Riaza á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco, El Sr. D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia de esta villa de Riaza y su Partido, habiendo visto estos autos y

Resultando primero: Que por el Procurador Don Simon de San Andrés, en nombre de Teresa Martin vecina de Pajares de Fresno, se solicitó con fecha veinte y tres de Julio último, se la declare pobre para litigar contra su marido Elias Nuño y el Promotor Fiscal del Juzgado en representacion de los interesados en las costas á que habia sido condenado aquel en la causa que se le habia seguido por lesiones, con el fin de entablar demanda de Terceria de dominio á los bienes embargados como pertenecientes á sus aportes matrimoniales y peculio adventicio de su hijo Pedro Montes habido en su primer matrimonio con Leandro Montes.

Resultando segundo: Que comunicado traslado de esta pretension á Elias Nuño, dejó trascurrir el término sin evacuarle por lo que acusada la única rebeldia legal fué declarado tal en providencia de diez y ocho de Agosto, continuándose estos autos sin su audiencia en los estrados del Juzgado.

Resultando tercero: Que pasados los autos al Promotor Fiscal no halló inconveniente en que se admitiera la justificacion solicitada y que si de la prueba resultase cierta la cualidad de pobre de Teresa Martin se la amparase y defendiese como á los de su clase.

Considerando primero: Que recibidos los autos á prueba y practicada la conducente por la parte actora, aparece justificado por tres testigos, conformes que la misma no ejerce arte, industria ó profesion alguna, ni posee otros bienes que los cortos que la fueron reconocidos á la muerte de su primer marido Leandro Montes, y por certificacion del Secretario de Ayuntamiento de Pajares, que en el año económico actual no figura en el amillaramiento de riqueza pública por estarle embargados los bienes á su marido Elias Nuño.

Considerando segundo: Que dicha Teresa Martin se halla comprendida en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento civil, S. S.º por ante mi el Escribano dijo: Que debia declarar y declaraba pobre para litigar contra Elias Nuño y los interesados en las responsabilidades pecuniarias, que debe satisfacer el mismo por razon de la causa que se le ha seguido por lesiones, á Teresa Martin con derecho á usar del papel sellado correspondiente, y á gozar de los demás derechos que la Ley la concede. Así por esta sentencia definitiva que S. S.º dictó sin hacer especial condenacion de costas, y que se insertará en el Boletin oficial de esta provincia en conformidad á lo dispuesto en el artículo mil ciento noventa de dicha Ley de Enjuiciamiento civil lo proveyo, mandó y firma doy fé Pedro del Castillo Perez—Manuel Maria Rodriguez.

La sentencia anterior concuerda á la letra con su original que obra en los autos de pobreza de que llevo hecho mérito y á que me remito; y á fin de que se

inserte y publique en el Boletin oficial de esta provincia, expido el presente edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Riaza á veintiocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco—Pedro del Castillo Perez.—Por orden de S. S.º, Manuel de Rodriguez.

Se halla vacante la Secretaria del Juzgado municipal de esta ciudad, por renuncia del que la desempeñaba.

Los aspirantes á ella, pueden dirigir sus solicitudes documentadas al referido Juez municipal, dentro del término de diez dias contados desde que se publique este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en que ha de proveerse con arreglo á la ley orgánica del poder judicial.

Segovia 8 de Octubre de 1875.—El suplente de Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

Los Testamentarios de la Excm. Sra. Condesa viuda de Torrelvelarde y de Mansilla, á los fines que ordena en su última disposicion; anuncian á la venta pública las fincas, censos y derechos que se han adjudicado y aun no se han vendido, para distribuir sus productos en pobres y beneficencia, las cuales se expresan á continuacion.

Las personas que quieran interesarse en su compra, pueden enterarse de sus circunstancias, productos y pliegos de condiciones en Madrid en la Notaria del Sr. D. Miguel Garcia Noblejas, plazuela de la Leña núm. 7 principal, y en la de Segovia en la del Señor D. Victoriano Perez Arango, plazuela de Guevara núm. 4 bajo.

El remate se verificará el dia diez de Noviembre próximo, admitiéndose pliegos cerrados hasta las doce de la mañana del mismo dia diez de Noviembre dicho, siempre que cubran la tasacion por cada una de las haciendas, censos ó derechos, segun van designados; y se adjudicarán al mejor postor el dia 20 del mismo Noviembre; en que tendrá lugar el escrutinio de las proposiciones en Segovia.

Fincas y demás que se vende.

Pesetas.

Dos fincas en Juarros de Riomoros, partido de Segovia, tasadas en .....	160
Un derecho de alcabalas en Villaseca id. ....	1000
Una hacienda en Marazoleja, con casa y el término coto-redondo, de Redonda el viejo que tienen segun los apeos sobre mil trescientas cuarenta obradas de tierra labor y monte tasado todo en 125000	
Un censo y una hacienda en Cobos y San Miguel de Bernuy, en .....	1700
Un censo en Otero Herreros, tasado en .....	600
Otro censo en Roda y Encinillas, tasado en .....	150
Otro censo sobre los propios de Zarzuela del Monte en .....	500
Otro censo en Adrada y Brieva en 2000	
Otro censo en Martin Muñoz de las Posadas, tasado en ..	25000
Unas tierras en Segovia, de seis á ocho obradas tasadas en	1250
Un derecho de renta en Ambite, provincia de Madrid, tasado en .....	600
Un capital de alcabalas en Búrgos, tasado en .....	16000
Los bienes enunciatos no tienen carga alguna, libres.	
Segovia 30 de Setiembre de 1875.—Francisco Perez Castrobeza.	

Segovia: Imp. de Oudero, Calle Real 42.